

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO

El suscrito supervisor/interventor, CERTIFICA que el contratista relacionado a continuación ha cumplido a satisfacción con el objeto y las obligaciones del Contrato en el periodo aquí relacionado. Teniendo en cuenta lo anterior se puede proceder al pago respectivo.

1. Contrato: 129-144438-2025
2. Tipo de Contrato: TRANSPORTE
3. Contratista: Union Temporal Andino 2022
4. NIT / C.C.: NIT 901676315
5. Objeto: Contratar la prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial, incluidos todos los gastos inherentes para el adecuado cumplimiento del servicio, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas en el acuerdo marco de precios.
6. Plazo Inicial del Contrato: 9mes(es) o hasta agotar recursos
7. Valor Inicial Pactado: Setenta Millones Pesos M/Cte. (\$70,000,000.00)
8. Fecha Iniciación: 07 de abril de 2025
9. Fecha Inicial Terminación: 31 de diciembre de 2025
10. Modificaciones
0 Treinta Y Cinco Millones Pesos M/Cte.(\$35,000,000.00)
15 día(s) Pesos M/Cte.(\$0.00)
1 mes(es) Pesos M/Cte.(\$0.00)
11. Suspensiones
12. Nuevo Valor Ciento Cinco Millones Pesos M/Cte.(\$105,000,000.00)
- 13.Nueva Fecha Terminación 15-02-2026
14. Cesiones N/A
- 15.Valor a Pagar: Veintinueve Millones Cuarenta Y Seis Mil Novecientos Cincuenta Y Tres Pesos M/Cte. (\$29,046,953.00)

RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR POR:			IVA	TOTAL
	SERVICIOS	HONORARIOS	COMPRAS/ REPUESTOS		
01**Consolidación de la defensa del espacio público - Servicio de información actualizado	29,046,953.00	0.00	0.00	0.00	29,046,953.00
TOTALES	29,046,953.00	0.00	0.00	0.00	29,046,953.00

- 16.Numero de Pago: 9
- 17.Factura/Informe Actividades: FE314 de 21/07/2026
- 18.Período certificado: Desde 01 de enero de 2026 Hasta 15 de Febrero de 2026

19. Código CIU 4921 Transporte de pasajeros

20. Porcentaje % de ejecución PPTAL: 99.98%

21. Forma de Pago:

El DADEP pagará al contratista así: Pagos mensuales vencidos o fracción de mes, correspondientes al servicio efectivamente prestado a cada una de las Subdirecciones misionales y demás grupos de trabajo de conformidad con los recorridos asignados para cada una de estas, una vez acreditada la aprobación por parte del supervisor y el apoyo a la supervisión conforme a las especificaciones técnicas contempladas en el presente documento y previa certificación de recibo a entera satisfacción suscrita por el Supervisor del Contrato.

Los pagos se efectuarán dentro de los 10 días calendario siguiente a la presentación de la factura, informe de actividades suscrito por el CONTRATISTA, adjuntando los documentos soporte, siempre y cuando el Contratista cumpla oportunamente con la radicación de la factura y todos los documentos requeridos para el pago, de acuerdo a los requisitos de ley.

Estos pagos se realizarán por el área de contabilidad y presupuesto, para lo cual el contratista deberá radicar dentro de los cinco (5) días siguientes a la prestación del servicio todos los documentos requeridos para el pago:

- Facturas con el detalle de los servicios efectivamente prestados y autorizados por el supervisor del contrato.

Informe de los servicios prestados en cuadro de excel

- Planillas debidamente diligenciadas de acuerdo a las indicaciones del supervisor
- Pagos de seguridad social
- Certificación expedida por revisor fiscal según sea el caso, tarjeta y certificado de vigencia.

Estos soportes deberán estar acompañados de la verificación del pago por parte del supervisor del contrato y el apoyo a la supervisión y la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor.

Nota 1: La Entidad pagará únicamente los vehículos por disponibilidad que hayan prestado el servicio de transporte a los funcionarios y contratistas durante el mes correspondiente. La cantidad de los vehículos por disponibilidad podrá aumentar o disminuir dependiendo de la necesidad del servicio. Par

Se verificó que el contratista cumplió con la obligación de efectuar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes, para lo cual se anexan las certificaciones de pago.

En constancia se firma a los 23 días del mes de julio de 2026

SUPERVISOR



Ivan Dario Castiblanco Molano
Asesor

UNION TEMPORAL ANDINO 2022
NIT: 901676315 - 4
Régimen: No responsable de IVA
Persona Jurídica
Dirección: TV 71 BIS 75 B 17, BOGOTÁ, D.C., Bogotá, Colombia
Tel. 3156522523
Email. unionestemporales2@gmail.com
Autorización factura electrónica de venta No: 18764079532705 válida desde 2024-09-14 hasta 2026-09-14 rango desde FE101 hasta FE500

Nombre/Razón Social: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO
NIT: 899999061
Dirección: AV EL DORADO 66 63, BOGOTÁ, D.C., Bogotá, Colombia, CP 111061
Teléfono: 5557087
Email: dadepbogota@dadep.gov.co
Forma de pago: Crédito
Medio de pago: Consignación bancaria
Fecha de Pago: 21/08/2026
Total de Lineas: 4

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: FE314

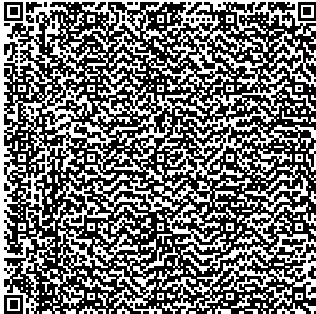
MONEDA: COP Peso colombiano
HORA EMISIÓN: 11:30:24
FECHA FIRMADO: 21/07/2026 11:30:25

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
21	07	2026	21	08	2026

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	116	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL INCLUIDOS TODOS LOS GASTOSS INHERENTES PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO, TENIENDO EN CIENTA LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES - MES ZONA URBANA MES DE ENERO Y FEBRERO OCASIONALES	WSD	1,00	\$15.091.530,95				\$0,00	\$15.091.530,95
2	116	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL INCLUIDOS TODOS LOS GASTOSS INHERENTES PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO, TENIENDO EN CIENTA LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES - HORA ADICIONAL ZONA URBANA MES DE FEBRERO	WSD	10,00	\$393.346,31				\$0,00	\$3.933.463,10
3	116	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL INCLUIDOS TODOS LOS GASTOSS INHERENTES PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO, TENIENDO EN CIENTA LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES - MES ZONA URBANA MES DE FEBRERO HORAS EXTRAS	WSD	24,79	\$56.192,37				\$0,00	\$1.393.008,85
4	116	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL INCLUIDOS TODOS LOS GASTOSS INHERENTES PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO, TENIENDO EN CIENTA LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES - MES ZONA URBANA	WSD	1,00	\$8.628.950,42				\$0,00	\$8.628.950,42

Firma Digital: pgBTM/NHij3R7so2f9MU1h/bvEJ55ydl5pUkK6QzEJxwWNCcxikCdchdYu3lIif6
xOVt7CZzonDG5X6sVhKFbs+GUw0DY4H+RD3uHIE9T2FsejYRr+iq9tdWX29tNUXT
FESExHWrNF9gCAOeS6G6sJTDW6LC/2RIAr2l0X374APoKRTQODJsK3zM4bsLEpz9
kfUmki2C+eMX3vxZ3rzNEtBkktvGtSaLG0lyvLYcxYVJYGk3bGkzzyMCwjOf8amu
Cx3EicfDAKmWqX04aiJWKl8UochPLtn7odTr2uyw6nHae/JC1QUOKE0YRzGJ6dAC
+0HMGWOW4j69r1IHk1n10A==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.
Representación Gráfica de la Factura Electrónica de Venta..



Notas: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO - OC144438 - SERVICIO TRANSPORTE MES DE ENERO Y FEBRERO Y OCASIONALES

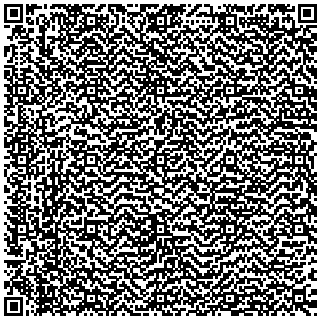
SON: (veintinueve millones cuarenta y seis mil novecientos cincuenta y tres pesos con treinta y dos centavos)

CUFE: 41ae2a4a8e13df149856c34bb3ca556586bca082c4188ce75c9c33c62e499878ef16471a61cc4cc5ccb4c46b3a910a16

Subtotal:	\$29.046.953,32
Cargos:	\$0,00
Descuentos:	\$0,00
Total:	\$29.046.953,32

Firma Digital: pgBTM/NHij3R7so2f9MU1h/bvEJ55ydI5pUkK6QzEJxwWNCcxikCdchdYu3llif6
xOVi7CZzonDG5X6sVhKFbs+GUw0DY4H+RD3uHIE9T2FsejYRr+iq9tdWX29tNUXT
FESExHWrNF9gCAOeS6G6sJTWd6Lc/2RIAr2l0X374APoKRTQODJsK3zM4bsLEpz9
kfUmki2C+eMX3vxZ3rzNEtBkktvGiSaLG0lyvLYcxYVJYGk3bGkzzyMCwjOf8amu
Cx3EicfDAKmWqX04aiJWkl8UochPLtn7odTr2uyw6nHae/JC1QUOkE0YRzGJ6dAC
+0HMGWOW4j69r1IHkJn10A==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.
Representación Gráfica de la Factura Electrónica de Venta..



UNIÓN TEMPORAL ANDINO 2022

NIT: 901.676.315-4

CERTIFICADO APORTES PARAFISCALES

**TV 71 BIS 75 B 17 BARRIO BONANZA – TEL: 5405546 - CEL: 3203860521 –
CORREO ELECTRONICO: GERENCIA@VIACOLTUR.COM**

UNION TEMPORAL ANDINO 2022

NIT: 901.676.315-4

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

UNION TEMPORAL ANDINO 2022

NIT 901.676.315-4

Certifica que la unión temporal representada legalmente, tal como se indica al pie de mi firma, no está obligada a pagar aportes parafiscales y que las cinco (5) empresas integrantes han cumplido, de manera oportuna y completa, durante los últimos tres (3) meses con dichos aportes y demás obligaciones legales correspondientes al Sistema de Seguridad Social, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales, en las ocasiones en que se ha dado lugar a dichos pagos. Además, la Unión Temporal Andino 2022 se encuentra exenta de realizar el pago de los aportes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), toda vez que es beneficiaria de dicha exoneración al cumplir con los presupuestos normativos establecidos en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y el artículo 9 del Decreto 862 de 2013.

Se expide la presente en Bogotá D.C., a los diez y siete (17) días del mes de julio de

2026. Cordialmente,



FULVIO TORRES CHACHON
REPRESENTANTE LEGAL
UNION TEMPORAL ANDINO 2022



NIT. 860.058.344 • 9

OPERACION NACIONAL- RESOLUCIÓN No. 042 DE FEB 2/78
RESOLUCIÓN 137 DE FEB 21 / 18 OEL MINTRANSPORTE

Carrera 24 No. 63 C 28 P so 6
Tels. 6013145651 - 601 3145652
Comercial. Ce 318 348 54 80
Operaciones: Ce . 318 348 54 48
info@lineasescotur.com
www. neasescotur.com
BOGOTÁ - COLOMBIA

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA EMPRESA LÍNEAS ESCOTUR S.A.

Yo, RAÚL BAUTISTA QUIROGA, identificado con 79.467.599 de Bogotá, y con Tarjeta Profesional No. 89117-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de LINEAS ESCOTUR SA identificado con Nit. 860.058.344-9, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía y se encuentran a PAZ Y SALVO durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de la presente certificación, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Asimismo, certifico el pago de honorarios y/o compensaciones contractuales de los conductores y adultos responsables que prestan el servicio dentro las rutas y recorridos asignados a mi empresa.

Igualmente, me permito certificar que como contratista y responsable ante la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ de las empresas subcontratistas y/o asociadas por parte mía para la ejecución del contrato, he verificado que ellas cumplan con el pago de los aportes a seguridad social, parafiscales, honorarios y/o compensaciones de sus empleados, conductores y personas colaboradoras. Lo anterior, si a ello hubiese lugar.

Dada en Bogotá D.C., a los (01) días del mes de julio de 2026

RAÚL BAUTISTA QUIROGA
REVISOR FISCAL
CC. 79.467.599 DE BOGOTÁ
T.P. 89117-T



**Vigilado
SuperTransporte**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
79.467.599

NUMERO

BAUTISTA QUIROGA

APELLIDOS

RAUL

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-DIC-1968

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68

ESTATURA

O+

G.S. RH

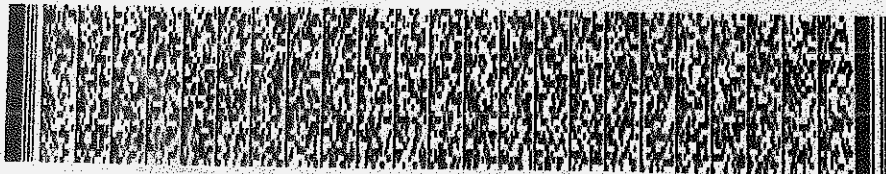
M

SEXO

26-ENE-1987 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VALEA



A-1500130-70162573-M-0079467599-20070730

0021507209H 01 249927786

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

89117-T

RAUL
BAUTISTA QUIROGA
C.C. 79467599

RESOLUCION INSCRIPCION 160 **FECHA 2002/10/31**
UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO

PRESIDENTE  **98442**

ELGA INÉS SANCHEZ CORTES

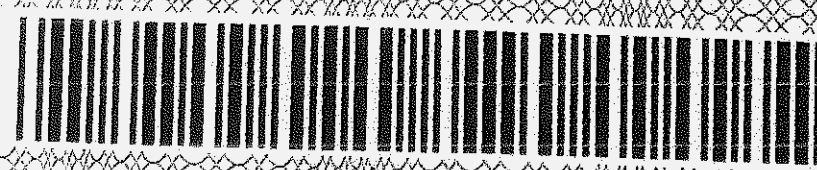




FIRMA DEL TITULAR **007522**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

3E8A659AAB0C584A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **RAUL BAUTISTA QUIROGA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79467599 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 89117-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO
REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web
www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828
DE 2003- PERSONA JURÍDICA**

Yo, **DIANA CAROLINA.MORA RIOS**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.018.406.129**, en mi condición de revisor fiscal de **TURISTRAN S.A.S** identificada con Nit. 800.112.024-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de la presente certificación, por los conceptos de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (**ICBF**) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de las dispuesto en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Expedida en Bogotá, a los 07 días del mes de julio del 2026.



DIANA CAROLINA MORA RIOS
REVISOR FISCAL
CC 1.018.406.129
TP 146984-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.018.406.129

MORA RIOS
APELLIDOS

DIANA CAROLINA
NOMBRES

Diana C Mora R
FIRMA



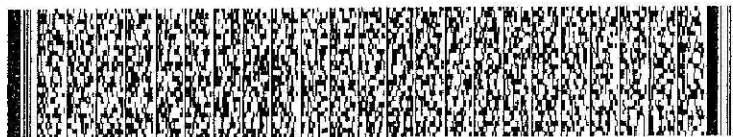
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-JUL-1986
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 0+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

04-OCT-2004 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almazate Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMAZATE RENGIFO LOPEZ



P-1500102-42132753-F-1018406129-20041228

0286104383C 02 180638334

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

146984-T

DIANA CAROLINA
MORA RIOS
C.C. 1018406129

RESOLUCION INSCRIPCION 50 **FECHA 11/02/2010**
UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

PRESIDENTE *Leonardo Sanchez G.*
LEONARDO SANCHEZ GARRIDO **157913**



Diana Mora

FIRMA DEL TITULAR **71442**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



LEONARDO 1793 01/2008

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

5820908571820FF

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **DIANA CAROLINA MORA RIOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1018406129 de BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C) Y Tarjeta Profesional No 146984-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTÁ a los 27 días del mes de Abril de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

**CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828
DE 2003 – PROPONENTE PERSONA JURIDICA**

Yo, **DIANA CAROLINA MORA RIOS**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.018.406.129**, en mi condición de revisor fiscal de **VIACOLTUR S.A.S** identificada con Nit. 800.177.674-6, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de la presente certificación, por los conceptos de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (**ICBF**) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de las dispuesto en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Expedida en Bogotá, a los Dos (02) días del mes de Julio del 2026.



DIANA CAROLINA MORA RIOS
REVISOR FISCAL
CC 1.018.406.129
TP 146984-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.018.406.129**

MORA RIOS
APELLIDOS

DIANA CAROLINA
NOMBRES

Diana C Mora R
FIRMA



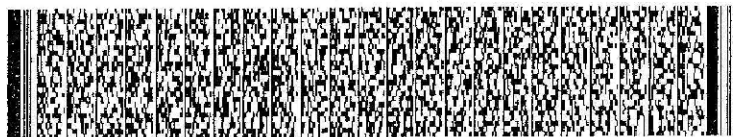
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-JUL-1986**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

04-OCT-2004 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almazate
REGISTRADORA NACIONAL
ALMAZATE RENGIFO LOPEZ



P-1500102-42132753-F-1018406129-20041228

0286104383C 02 180638334

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

146984-T

DIANA CAROLINA
MORA RIOS
C.C. 1018406129
RESOLUCION INSCRIPCION 50
UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

FECHA 11/02/2010

PRESIDENTE *Leonardo Sanchez G.*
LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 157913



[Signature]

FIRMA DEL TITULAR 71442

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



LEONARDO 1793 01/2008

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

5820908571820FF

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **DIANA CAROLINA MORA RIOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1018406129 de BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C) Y Tarjeta Profesional No 146984-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTÁ a los 27 días del mes de Abril de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

**CERTIFICACIÓN DE PAGO
SEGURIDAD SOCIAL Y EXONERACIÓN APORTES PARAFISCALES**

MONICA MARCELA MATIZ MONROY, identificada con cédula de ciudadanía No. 1015411577 de Bogotá, y con Tarjeta Profesional No. 224376-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisora Fiscal de LÍNEAS METROEXPRESS SAS** identificada con Nit 830.083.670-1 , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, **CERTIFICO** el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto que SI me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Dado a los dos (02) días del mes de julio de 2026.



MÓNICA MARCELA MATIZ MONROY
CC No. 1015411577
REVISORA FISCAL
TARJETA PROFESIONAL 224376-T

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

GRUPO ADMINISTRATIVO ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

224376-T

MONICA MARCELA
MATIZ MONROY
C.C. 1016411677
RES. INSCRIPCION 10 DEL 13/01/2017
FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

228066 242473



Identificación Profesional S.A. 110014/0117

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

GRUPO ADMINISTRATIVO ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A - 21 Bogotá D.C.

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.015.411.577**

MATIZ MONROY
APELLIDOS

MONICA MARCELA
NOMBRES



[Handwritten signature]



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-MAR-1989**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 **O+**
ESTATURA G.S. RH

27-ABR-2007 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

F
SEXO

[Handwritten signature]
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-1500112-47160891-F-1015411577-20070705

0032107186B 02 238479872

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MONICA MARCELA MATIZ MONROY** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1015411577 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 224376-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO
REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web
www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA

Yo, **YAMILE STELLA GARCIA BARAHONA**, identificada con CEDULA DE CIUDADANÍA No. 52.538.419, y con Tarjeta Profesional No. 173216-T de La Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de CARS TURISMO S.A.S., identificado con NIT 830.092.628-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, Luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía y la documentación requerida, se validó el pago de los aportes durante los últimos (6) meses calendario legalmente exigibles por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de manera oportuna y razonable, por lo cual se encuentran a paz y salvo por dichos conceptos.

Estos pagos corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá, a los 02 días del mes de julio de 2026.



.....
YAMILE STELLA GARCIA BARAHONA
REVISOR FISCAL
CARS TURISMO S.A.S.
TARJETA PROFESIONAL No. 173216-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

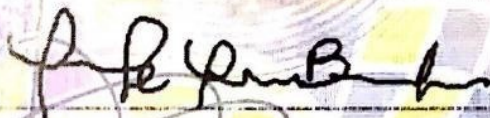
NUMERO **52.538.419**

GARCIA BARAHONA

APELLIDOS

YAMILE STELLA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-NOV-1979**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

25-NOV-1997 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00546250-F-0052538419-20140214

0037210910A 1

1142735729

Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

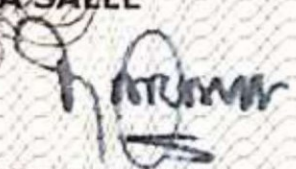
173216-T

YAMILE STELLA
GARCIA BARAHONA
C.C. 52538419

RESOLUCION INSCRIPCION 385 **FECHA 22/11/2012**
UNIVERSIDAD DE LA SALLE

PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS **184700**



FIRMA DEL TITULAR

101146

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



logoformas 3363 03/2012

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

8450FFBHE9CB227E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **YAMILE STELLA GARCIA BARAHONA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52538419 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 173216-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado